



DECRETO ALCALDICIO N° 3134 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 31 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2235 de fecha 25.10.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar vía directo a través del portal mercado público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, a la persona que se enuncian en el párrafo siguiente, quién cumplirá funciones de Apoyo social, Programa Autoconsumo. Adjunta contrato y solicita emisión Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

PAULINA ALEJANDRA ROJAS FUENTES

C. IDENTIDAD [REDACTED]

APOYO SOCIAL DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO, DEBIENDO REALIZAR FUNCIONES ESPECIFICADAS EN CONTRATO \$ 65.000.- IMPUESTO INCLUIDO, CANCELADOS EN 9 PAGOS QUE SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

	Mes	Monto
1	18 Octubre al 18 Noviembre	\$ 65.000
2	19 Noviembre al 18 Diciembre	\$ 65.000
3	19 Diciembre al 18 Enero	\$ 65.000
4	19 Enero al 18 Febrero	\$ 65.000
5	19 Febrero al 18 Marzo	\$ 65.000
6	19 Marzo al 18 de Abril	\$ 65.000
7	19 Abril al 18 de Mayo	\$ 65.000
8	19 Mayo al 18 de Junio	\$ 65.000
9	19 Junio al 18 de Julio	\$ 65.000
	Total	\$ 585.000.-

El gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.011 "Programa AUTOCONSUMO", Fondos MIDEPLAN.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público al Srta. PAULINA ALEJANDRA ROJAS FUENTES, C. IDENTIDAD [REDACTED]

\$65.000.- IMPUESTO INCLUIDO, LOS MESES DE Octubre 2018 a Julio 2018
APOYO SOCIAL DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO.

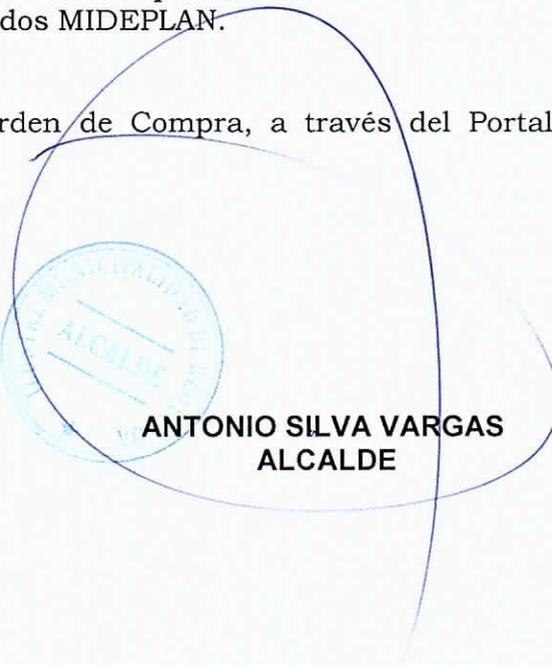
CARGUESE El gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.011 "Programa AUTOCONSUMO", Fondos MIDEPLAN.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/bcs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo